

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 18 de mayo de 2010

NÚM. 41

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para que explique las conclusiones del informe de fiscalización sobre la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios, ejercicio 2008.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para que explique las conclusiones del informe de fiscalización sobre la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios, ejercicio 2008.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia intervienen las señoras Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

Seguidamente interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 4).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra las señoras Chivite Navascués y Figueras Castellano, el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) y el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes responde, tras cada intervención, la Consejera (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para que explique las conclusiones del informe de fiscalización sobre la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios, ejercicio 2008.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Salud convocada para hoy con el orden del día que ustedes conocen, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para que explique las conclusiones del informe de fiscalización sobre la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios. Damos la bienvenida a esta Comisión de Salud, una vez más, a la señora Consejera y a las personas que la acompañan, que son don José Luis Moreno, director económico, y don Javier Sada, Director de Asistencia Especializada. Esta comparecencia viene motivada por una petición del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, por lo que para la presentación de la misma le daremos la palabra a su portavoz, María Chivite. Hay que recordar que también viene motivada por una petición de Izquierda Unida, así que posteriormente también le daremos la palabra.

También quiero recordar a sus señorías que, como ya es conocido por todos, el punto 2 del orden del día de esta Comisión de Salud ha sido suprimido, con lo cual trataremos únicamente este único punto del orden del día.

Tiene la palabra la señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Consejera y a los miembros de su equipo que la acompañan, que son el señor Moreno y el señor Sada. La petición de comparecencia viene motivada por el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios. Este informe muestra diferentes deficiencias en materia de gestión que ya fueron puestas en evidencia en esta Comisión por el Presidente de la Cámara hace un par de semanas, y a nosotros nos gustaría que nos diera algún tipo de explicación al respecto.

También, teniendo en cuenta las recomendaciones que se reflejan en el informe, nos gustaría que nos informara sobre las medidas que su departamento va a poner en marcha para mejorar estas deficiencias que aparecen reflejadas en el informe.

Nada más. Quedamos a la espera de lo que la Consejera tenga a bien contarnos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Chivite. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señora Consejera, y también buenos días a su equipo. Estamos ante un informe, solicitado, como saben, por nuestra agrupación, que es peculiar, y digo que es peculiar porque tiene muy pocas páginas, está muy concentrado y, además, en contra de lo que suele ser habitual, no contiene alegaciones del Gobierno. Lo saben sus señorías, y también, lógicamente, la Consejera, porque en otros informes relativos a la gestión de su departamento

que han sido muy críticos y yo diría que hasta muy duros en las recomendaciones ha habido alegaciones. Recientemente hemos visto el del tema relativo a las listas de espera y también hemos tenido ocasión de tratar sobre un informe importante, que era el del banco de sangre, y la verdad es que casi siempre en los informes de la Cámara de Comptos se incluyen las alegaciones que considera el departamento respecto a lo que dice la Cámara. Es curioso que en este no aparezcan, y vo no sé si es debido a que no hay elementos para poder plantear ninguna objeción a dicho informe, pero cuando menos a nosotros nos pareció bastante escandaloso que en este informe se dijeran cosas muy sustanciales en lo que a gestión, propuesta y concierto se refiere, porque, claro, lo cierto es que cuando en el resumen de este informe se dice que no se ha podido concluir sobre los objetivos del concierto dado que no se han establecido objetivos cuantificables ni medibles, lo que se está poniendo en evidencia es que el departamento hace de su capa un sayo y, en este sentido, cualquier intento de saber por qué, para qué y con qué motivo nos deja completamente desarmados.

En el apartado del informe relativo al objetivo, al alcance y a las limitaciones de la fiscalización, porque no olvidemos que estamos hablando de un informe de la Cámara de Comptos, que es la figura que audita la gestión que hace lo público, se dice lo siguiente: "Ha constituido una limitación la inexistencia de indicadores para medir los objetivos del concierto. Los objetivos son generales y no están cuantificados, por lo que no podemos concluir sobre la eficacia del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios." Recuerden sus señorías que la eficacia y la eficiencia son dos de los atributos que siempre se establecen en la política, y, desde luego, en la política de UPN, como base fundamental sobre la que se sustenta todo el trabajo.

En las conclusiones de la auditoría de gestión del concierto sanitario se dice que los procesos quirúrgicos se facturan a un precio fijo, incluyendo todos los gastos del paciente desde su ingreso hasta la fecha de alta. Respecto a esto, quisiéramos saber si realmente cada uno de los tratamientos que allí se realizan..., quiero decir que entendemos que no todos son lo mismo, no son todos paliativos de personas en unas condiciones o no es todo una intervención o una placa o lo que quiera que sea, no es sistemáticamente repetitivo.

También dice el informe que el Servicio de Prestaciones y Conciertos no recibe información de los centros del Servicio Navarro de Salud sobre los pacientes derivados. Nos parece que es importante que se agilice y que se pueda derivar desde el ámbito que se considere necesario, pero lo que está claro es que el Servicio Navarro de Salud tiene que saber y tener, lógicamente, calibrada y cuantificada cuál es la derivación.

En lo referente al cumplimiento de la normativa, dice el informe de la Cámara de Comptos que este concierto se suscribe al amparo del artículo 77 de la Ley Foral de Salud y se tramita con arreglo a la normativa de contratación como un contrato de asistencia cuyo objetivo es la gestión de servicios públicos sanitarios. Bueno, yo me tomé la molestia, además no es ninguna molestia, simplemente hay que contrastar la información que se aplica en cuanto a la legislación y en cuanto a la legalidad que pueda suponer o no este informe y esta forma de trabajo, y lo cierto es que el artículo 77 de la ley foral dice esto exactamente, pero es que la ley es más, y la ley foral en la que se apoya, la Ley Foral de Salud, del año 90, sí que obliga al Gobierno a que justifique los contratos, a que diga por qué, para qué, cuál es el objetivo que cumple. Entonces, nos parece que quedarse en el artículo 77 es, cuando menos, escatimar toda la información que se debe tener. Y luego diré, además, la opinión que tenía de esta cuestión el propio Presidente de la Cámara de Comptos.

Entonces, bueno, la verdad es que no consta la necesidad o conveniencia del concierto para la satisfacción del interés público –dice la Cámara—y, en este sentido, se indica que existe una necesidad que dio lugar al anterior concierto del año 2002, pero no se especifica cuál es esta.

Por lo tanto, lo que está claro es que este informe es concluyente en el sentido de que la gestión ha sido pésima. No se han respetado los elementos básicos para un concierto y, desde luego, entendemos que esa es la razón por la que el departamento no puede plantear ninguna alegación, porque es contundente, se mire como se mire.

Y respecto a lo de la legalidad, a nosotros nos parece que cuando menos es una media legalidad, porque si el Presidente de la Cámara de Comptos dice que no se contemplan en la misma algunos aspectos o que hay algunos aspectos débiles, como el apartado 2 a) del artículo 78, pero que no revelan incumplimiento, bueno, a mí me parece que utilizar el calificativo de aspecto débil es generoso con la gestión del Gobierno, porque yo, que no soy Presidenta de la Cámara de Comptos, sino que estoy en calidad de política en el Parlamento, lo que digo es que no es que haya un aspecto débil en la aplicación de la ley, es que simplemente se está rayando la ilegalidad, porque es que lo dice el propio informe y lo dice la ley, la ley dice que se tiene que justificar por qué se concierta, no se ha justificado, según el informe de la Cámara de Comptos, por lo tanto, no se ha cumplido la ley.

Simplemente es lo que quería comentarle a la señora Consejera sobre este informe, aunque luego tengamos la oportunidad de explayarnos más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, señor Presidente. Buenos días. El Hospital San Juan de Dios es un hospital sin ánimo de lucro, con vocación de servicio público. Los hospitales de San Juan de Dios están distribuidos prácticamente por todas las comunidades autónomas con una dedicación similar, fundamentalmente geriatría, daño cerebral, cuidados paliativos, etcétera. Sus resultados de actividad son muy satisfactorios medidos tanto en términos de eficacia como de satisfacción de los pacientes y, además, en el caso del de Navarra, cuenta con todos los certificados de calidad necesarios.

Yo creo que esto es muy ilustrativo porque se ven los diferentes conciertos que desde el año 1978 se han firmado en Navarra con el Hospital San Juan de Dios. En el año 1978 lo firmó Juan Pablo Morilla, de UCD; en el año 1988 se firmó un acuerdo-marco con el Ministerio de Sanidad y Consumo, cuando el Ministro de Sanidad era el señor García Vargas; en el año 1990 se firmó el concierto con el Servicio Regional de Salud, con Rafael Manzaneda, del Partido Socialista; en el año 1996, con el tripartito, siendo Consejero de Salud Fernando Puras, lo firmó Ángel Solchaga, del Partido Socialista; en el año 2002 lo firmó Víctor Calleja, siendo Santiago Cervera Consejero de Salud; en el año 2007 lo firmó José Carlos Garde. Con lo cual en los últimos treinta y dos años de manera ininterrumpida se renueva anualmente el concierto para la actualización de tarifas y adecuación de las prestaciones a las necesidades que vayan surgiendo, esto quiere decir que desde el año 78 hasta ahora se ha ido concertando desde diferentes entidades, dependiendo de quién tuviera las competencias, independientemente del partido que tuviera la responsabilidad política.

En Navarra, por tanto, el Hospital San Juan de Dios viene prestando ininterrumpidamente desde el año 1978 asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social. Ha sido concertado siempre de manera global, siendo prácticamente la sanidad pública el único destinatario de esta actividad, y se ha ido adaptando a lo largo de los años a las necesidades de la sanidad pública navarra. Su dedicación fundamental ha sido hospitalización de media y larga estancia, con atención a pacientes de geriatría y crónicos, cuidados paliativos y aquellos casos quirúrgicos de menor complejidad, cirugía mayor ambulatoria.

Yo creo que hay un concepto importante que aclarar, y es que históricamente, como hemos visto, la derivación al Hospital San Juan de Dios no se ha realizado por insuficiencia del sistema público sino por criterios de adecuación, teniendo en cuenta las características de los hospitales públicos y las características del Hospital San Juan de Dios, ya que el Hospital San Juan de Dios tiene una dotación y unos recursos adecuados a un centro de media y larga estancia y a una actividad quirúrgica de menor complejidad.

En cuanto a los criterios de derivación, tenemos hospitalización de media y larga estancia a criterio clínico, pacientes pluripatológicos con previsión de media-larga estancia, pacientes con procesos ortogeriátricos de rehabilitación prolongada o enfermedad crónica avanzada con alto indice de dependencia, cirugía de menor complejidad, cirugía mayor ambulatoria y cirugía menor. Son los propios médicos del Servicio Navarro de Salud, los propios cirujanos del Servicio Navarro de Salud quienes operan en dichos quirófanos, con lo cual la programación quirúrgica se realiza en el propio Servicio Navarro de Salud.

En cuanto a los cuidados paliativos, algo que ustedes conocen muy bien, saben que está perfectamente protocolizado y pueden ser en régimen de hospitalización para pacientes oncológicos que se derivan desde los hospitales públicos o en régimen ambulatorio desde los equipos de Atención Primaria.

Vamos a ver ahora la documentación que remite el Hospital San Juan de Dios al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Al Servicio de Prestaciones y Conciertos llega mensualmente la factura de la actividad tanto médica como quirúrgica y de manera desagregada la factura de las prótesis.

Al ambulatorio Doctor San Martín llega la actividad quirúrgica mensual y semanalmente al responsable del equipo de cirugía general la actividad quirúrgica realizada, desglosada tanto por médico como por paciente.

En el caso del Hospital de Navarra, la actividad quirúrgica mensual llega al Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de la Calidad; la actividad del Servicio de Traumatología, desglosada por médico y paciente, al Servicio de Admisión; y la actividad del Servicio de Urología, desglosada también por médico y paciente, al Servicio de Urología.

En el caso del Hospital Virgen del Camino, la actividad quirúrgica mensual, lo mismo que en el caso del Hospital de Navarra, llega al Servicio de Medicina Preventiva: la actividad del Servicio de Oftalmología, desglosada por médico y paciente, a la dirección médica; y la actividad del Servicio de Otorrinolaringología al Servicio de Admisión.

A la Clínica Ubarmin llega mensualmente la actividad quirúrgica del Servicio de Traumatología.

Al Hospital Reina Sofia, de Tudela, llega mensualmente la actividad de la unidad asistencial de Hospital San Juan de Dios, en Tudela, desglosada por servicios: paliativos, medicina interna, psicogeriatría, etcétera.

A los servicios centrales del Servicio Navarro de Salud llega mensualmente el detalle de toda la actividad quirúrgica prestada, que se revisa.

El Servicio Navarro de Salud ha realizado un estudio comparando el coste de la asistencia concertada con el Hospital San Juan de Dios y el coste de esa asistencia si fuésemos nosotros, el Servicio Navarro de Salud, con nuestros propios medios los que la hiciésemos. En el año 2008, de haberse realizado la asistencia concertada con el Hospital San Juan de Dios con medios propios el gasto anual del Servicio Navarro de Salud se hubiera visto incrementado en 7,4 millones de euros y en el año 2009 en 8 millones de euros. Estas cifras demuestran lo adecuado de la gestión.

Por concluir, les diré que el Hospital San Juan de Dios ocupa un lugar destacado desde hace treinta años en la red sanitaria navarra, con unas características perfectamente definidas y asumidas por toda la estructura del sistema sanitario público navarro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Consejera. Abrimos turno de portavoces. En primer lugar, por el Partido Socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la señora Consejera sus explicaciones respecto al informe. Tal y como suele ser habitual, todo es estupendo, todo es maravilloso y el trabajo que hace el Departamento de Salud es inmejorable. Vaya por delante que en el Partido Socialista no hemos cuestionado en ningún momento el papel que juega el Hospital San Juan de Dios en la sanidad navarra, y lo hemos dicho en repetidas ocasiones, ni tampoco hemos cuestionado la calidad de la atención de los servicios que se dan en el Hospital San Juan de Dios. Aquí estamos cuestionado la responsabilidad del Departamento de Salud en la gestión de un concierto sanitario.

La señora Consejera dice que este concierto se ha hecho desde el año 78 y que después lo único que se ha hecho ha sido actualizar tarifas. Bueno, pues, señora Consejera, desde el año 78 han cambiado muchísimas cosas, ha cambiado la legislación sanitaria, ha cambiado el contenido de los conciertos, ahora hay indicadores para medir la calidad de la atención, hay nuevas prestaciones sanitarias, y usted dice que siguen igual que en el año 78, bueno, pues ya es hora de que se cambien las cosas, porque treinta y dos creo que son años suficientes como para cambiar las maneras de hacer las cosas, más si

cabe a la luz del informe de la Cámara de Comptos, que dice que hay numerosas deficiencias en cuanto al control de este concierto.

Usted se ha dedicado en su exposición a rebatir lo que dice el informe de la Cámara de Comptos. Por ejemplo, ha rebatido los criterios de derivación. El informe dice que no hay criterios de derivación y usted ha dicho que sí, pues se podría haber molestado el departamento en rebatir el informe cuando tuvo ocasión, porque no presentó ni una sola alegación.

En el Partido Socialista le agradeceríamos un poquito más de humildad y un poquito más de espíritu crítico, o simplemente reconocer que hay cosas que se pueden hacer mejor, porque, claro, si no se reconoce que hay cosas que se pueden hacer mejor es imposible mejorar, y esta es la enfermedad que esta padeciendo la sanidad navarra en estos momentos, que no hay espíritu crítico ni posibilidades de mejorar.

El informe dice claramente que cumple con la legalidad -solo faltaba que no cumpliera con la legalidad- pero también pone en evidencia algo que el Partido Socialista ha venido denunciando una y otra vez en esta Comisión de Salud y en los Plenos del Parlamento de Navarra, y es que hay una dejadez en la gestión por parte del departamento. Este informe evidencia una vez más debilidades en la gestión, y no es que lo diga esta portavoz ni es que lo diga el Partido Socialista, es que el propio Presidente de la Cámara de Comptos el otro día en su exposición dijo claramente que existen debilidades en la gestión y también en el control del concierto, que no existen criterios de derivación, que no hay procedimientos reglados escritos, que no existen objetivos cuantificables, que no se justifica la necesidad de externalizar el servicio, que no se ha hecho un análisis de costes y, señora Consejera, si este análisis de costes estaba hecho, tendría que haberlo presentado en la alegaciones que tuvo oportunidad de presentar una vez conocido el informe, mucho antes que este Parlamento.

Podríamos seguir, pero, desde luego, no es nuestra intención ni es nuestro objetivo, sino que lo que queremos es conocer qué medidas va a llevar a cabo su departamento para subsanar las deficiencias, pocas o muchas, que pone en este informe, porque la verdad es que hace más de un año tuvimos encima de la mesa un informe sobre la Clínica Universitaria en el que se hablaba de deficiencias similares, que no se había hecho un análisis de coste, que no había objetivos, y un año más tarde seguimos con el mismo tema encima de la mesa.

Lo único que le pedimos a la señora Consejera es que se tome en serio las recomendaciones que aquí se han expuesto y que las aplique tanto a este concierto como al resto de conciertos que tenemos en la sanidad pública y que la Cámara de Comptos no tenga que poner en evidencia la falta de gestión de su departamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Chivite. Le va a responder la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, señor Presidente. Usted es especialista, señora Chivite, en decir cosas que yo no he dicho. Estupendo, maravilloso. ¿Cuándo he dicho yo eso? Menos mal que hay transcripciones de las intervenciones. Usted -no se lo voy a volver a repetir- trae escrita su intervención, llevará días pensando lo que me va a decir, y entonces dice: estupendo, maravilloso. Pues no, yo no he dicho eso en ningún momento, yo he presentado datos objetivos y usted sigue con su muletilla de siempre: mala gestión, mala planificación. No le he oído otra cosa en los últimos tiempos, y ninguna propuesta. Mala gestión, mala planificación. Mala gestión, mala planificación. Primero dice eso y después pide usted el informe de la Cámara de Comptos. O sea, usted presupone las cosas sin esperar a las conclusiones de la Cámara de Comptos, que dice que es absolutamente legal. Y, mire usted, le voy leer lo que dice la Cámara de Comptos: En conclusión, si bien no consta un procedimiento reglado y escrito sobre los criterios de derivación, sí se evidencia la existencia de criterios consensuados entre la dirección del Hospital y los servicios quirúrgicos y no arbitrarios. Eso es lo que dice la Cámara de Comptos y eso es lo que vo le he demostrado con datos objetivos. Yo le he dado datos objetivos y con datos objetivos he expuesto los resultados, pero usted viene a esta Comisión, a todas las Comisiones que llevamos teniendo con unas muletillas preconcebidas y entonces usted intenta demostrar lo indemostrable, pero, bueno, como ya la conocemos, porque usted, al comienzo de la legislatura, era nueva, pero ahora ya no, han pasado muchos años y ya le conocemos, señora Chivite, entonces ya sabemos a lo que viene usted a las Comisiones.

Yo tengo que decir que en ningún momento en ninguna de las intervenciones de ninguno de los portavoces he oído hablar de pacientes, en ninguna. O sea, aquí parece que el fin es el concierto, pero el fin es operar, el fin es cuidar y el fin es atender a la gente, y eso no se lo he oído a ninguno de ustedes. Ese es el fin del sistema sanitario, y espero, por el bien de esta Comisión de Salud, que lo vayan teniendo ustedes claro.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Consejera. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Yo creo que hay cosas que deben quedar claras, señora Consejera. Estamos hablando de un informe de la Cámara de Comptos que trata de auditar la gestión del concierto sanitario con un hospital determinado. Entonces, no se olvide usted de lo que estamos hablando y no lleve el debate a su terreno porque tiene una habilidad especial para hacerlo. Usted viene aquí con una información, también elaborada, como no puede ser de otro modo, y nos explica desde cuándo se ha concertado con el Hospital San Juan de Dios y que eso se ha hecho al margen de quién fuera el titular de la cartera de Sanidad, con lo cual tenemos que concluir que ha funcionado satisfactoriamente, pero nada más. Solo faltaba que se hubiera ampliado el concierto si hubiera sido nefasta la gestión hecha por este hospital o por cualquier otro. Solo faltaba eso. Por lo tanto, nosotros, en este caso concreto, como grupo político, no vamos a cuestionar ni a mentar tan siquiera al paciente porque, efectivamente, en cualquier acto clínico médico o de la naturaleza que sea del Servicio Navarro de Salud el eje central es el paciente, eso se da por hecho. Hombre, no somos ninguna lumbrera, pero hasta ahí va llegamos, lo que ocurre es que usted tiene la intención clara de desviar el debate.

Porque yo le digo: ¿habría sido de recibo que se hubiera seguido concertando si hubiera habido una mala gestión por parte de este o de cualquier concierto? Pues no, lo criticable es que ustedes no han cumplido con la legalidad, y yo vuelvo a insistir en algún aspecto que se ha dicho. Este informe es legal si nos atenemos al artículo 77 de la Ley de Salud, pero yo no voy a decir lo que pienso, porque se lo he dicho en la primera intervención, voy a leer lo que se ha transcrito de la comparecencia, que veo que usted también tiene, del señor Presidente de la Cámara de Comptos. Y aunque yo creo que la Cámara de Comptos suele ser generosa en algunas apreciaciones y utiliza calificativos o formas de decir las cosas de manera suave, eso no le exime al Gobierno y a su departamento de que el grueso de la crítica está en todo el conjunto del informe, porque el informe no se sostiene, y el señor Robleda, tras una intervención del señor Erro que decía que la transparencia no había existido, decía el otro día: "Realmente, en mi exposición sí hay transparencia, el concierto se cumple, como decía antes, en su objetivo genérico hay un cumplimiento. Bueno, pues esto refleja que se puede mejorar la transparencia, entonces, en la exposición que he hecho creo que hay elementos para mejorar esa transparencia –por lo tanto, no hay transparencia- porque permite de alguna manera decidir mejor y creo que se puede caminar en ese sentido.

En cuanto a su referencia al cumplimiento de legalidad, la Ley Foral de Salud contempla unos apartados, en concreto en el artículo 78, en los que se recoge qué deben contener los conciertos. Luego dice: "No hay incumplimiento de legalidad, sino que algunos aspectos no se contemplan con la misma concreción o hay algún aspecto débil, como es el apartado 2 a) —que es al que hacía referencia mi compañero, porque así lo habíamos comprobado—, por ejemplo, del artículo 78, efectivamente, pero no revela incumplimiento de la legalidad del concierto." ¿Sabe usted lo que dice el artículo 78 en el apartado 2 a)? Lo que no ha cumplido es lo que dice ese artículo 78 2 a), y dice que hay que justificar el concierto, que siempre tiene que estar basado en algo, en la rentabilidad, en la oportunidad, en lo que quiera que sea.

Y hay una cuestión a la que no ha contestado, y es si realmente, como se aprobó en una moción, en dos meses nos va a explicar las razones que le han llevado al concierto.

Y luego hay una duda que me ha quedado y que se la comentaba al señor Presidente de la Comisión. Cuando ha dicho que San Juan de Dios en el 2008 suponía 7,4 millones, ¿al Servicio Navarro de Salud le hubiera supuesto más...? Lo que pasa es que cuando lo ha explicado ha hablado de una cantidad genérica y yo no sabía si era o no esa cuantía y, además, así lo he comentado.

Para concluir, creo, señora Consejera, que hay diferentes informes de la Cámara de Comptos relativos a Salud que hacen concluir que se tiene que mejorar la gestión, es imperativo que se mejore la gestión, que se justifique por qué se concierta, que se haga a la luz de la legalidad de la propia Ley de Salud y, desde luego, cuando eso se haga así, tendremos otra actitud, pero cuando no se hace, yo creo que hay que ser claros y contundentes. El Gobierno en este caso concreto tiene una política total y absolutamente criticable y no hay más que remitirse a los propios informes, ya no es cuestión de que haya una oportunidad política de decir lo que pensamos, sino que los informes son demoledores para el Gobierno, los últimos lo están siendo, en concreto para el Departamento de Salud. Por lo tanto, la gestión es muy mejorable y es de desear que así se haga.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Figueras. Le va a responder la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, Presidente. Lo que he querido demostrar es que desde el año 78 todo el mundo, y de diferentes signos políticos, tenía claro que concertar con San Juan de Dios era adecuado. Todo el mundo lo tenía claro desde el año 1978 por las características del Hospital San Juan de Dios y las características de los hospitales públi-

cos navarros, y así lo he demostrado con datos objetivos.

El Presidente de la Cámara de Comptos es tajante y dice que hay un cumplimiento de la legalidad, que no hay un incumplimiento. Lo dice aquí: No hay un incumplimiento de la legalidad. O sea, no estamos hablando de calificaciones suaves o no suaves, lo dice, pero es que lo más -no sé qué calificativo utilizar- curioso del asunto es que la Cámara de Comptos hace con este informe tres recomendaciones, o sea, todo lo que hace son tres recomendaciones, de las cuales una ya está cumplida. Con lo cual dices: bueno, todo esto del informe de la Cámara de Comptos para hacer tres recomendaciones, una de las cuales ya se ha cumplido... Con lo cual permítame que le diga, y se lo voy a volver a decir, que su prioridad sea que los pacientes navarros estén bien atendidos... Bueno, lo dice porque lo he dicho yo primero, pero lo que les interesa con este informe es ver la posibilidad de dar caña a la Consejera de Salud, ¿o no?

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Consejera. El señor Marcotegui, en nombre de UPN, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida a la señora Consejera y al personal que lA asiste en sus altas responsabilidades de salud en la Comunidad Foral de Navarra. Decía la portavoz del Partido Socialista que el informe de la Cámara de Comptos ponía de manifiesto deficiencias, y decía la portavoz de Izquierda Unida que el informe de la Cámara de Comptos no se sostiene. Bueno, pues, en honor a la verdad, hay que decir que el Presidente de la Cámara de Comptos tanto en su informe escrito como cuando estuvo aquí no habló de deficiencias, habló de debilidades, que es muy distinto. Una cosa es que un concierto tenga algunas debilidades y otra cosa es que tenga deficiencias, y el informe de la Cámara de Comptos, evidentemente, se sostiene. ¿Y por qué se sostiene? Por las propias conclusiones que el Presidente de la Cámara de Comptos en su comparecencia ante esta Comisión manifestó a instancias mías y en respuesta al portavoz de Izquierda Unida. Exactamente dijo: sí hay transparencia. El portavoz de Izquierda Unida calificó el concierto de opaco, sin embargo fue rectificado por el Presidente diciendo que el concierto era transparente. Dice que sí hay transparencia, como podemos ver en la página 8. También dijo que no hay incumplimiento de la legalidad. El portavoz de Izquierda Unida dijo que el concierto era ilegal, sin embargo, el Presidente le rectificó diciendo que el concierto cumple la legalidad. Ahora se ve que la portavoz de Izquierda Unida ha leído la transcripción y ha hablado de medio legalidad. Hombre, al menos algo hemos avanzado,

pero el Presidente dijo que el concierto cumplía la legalidad sanitaria de la Comunidad Foral.

También dijo, porque yo me empeñé, que el concierto se cumple. Sobrevolaba en la Comisión la idea de que no se estaba cumpliendo. Y expresamente dijo que no había incumplimiento, no solamente se cumplía el concierto sino que, además, no había detectado en la gestión del hospital ningún incumplimiento, lo cual para mí era muy importante, porque, como digo, se diga expresamente o no, cualquier iniciativa de esta naturaleza llega a la opinión pública como una mala práctica no solamente del departamento sino también de la institución afectada, en este caso el Hospital San Juan de Dios, y yo me empeñé expresamente para que esta afirmación se produjera, y afortunadamente se produjo, el Presidente de la Cámara de Comptos dijo que el Hospital no ha hecho ningún incumplimiento y dijo además que por eso no tuvo necesidad de ir a visitar a su gerente, porque no tenía ninguna sospecha acerca de la buena práctica del Hospital San Juan de Dios.

Por último, también dijo que había eficacia en el cumplimiento del concierto, pues tras una lectura no muy atenta parecía deducirse que no la había y, claro, decir que no había eficacia quiere decir que el concierto no se cumple, porque la eficacia es el cumplimiento de objetivos al coste que sea. Esa afirmación era peligrosa y, por tanto, yo le insistí y él afirmó, como se recoge en la página 8, que sí había eficacia, con lo cual realmente él diseñó en sus conclusiones finales los pilares que sostienen el informe. Y la eficacia la refirió, lógicamente, para no ocultar nada, al objetivo genérico que tiene el concierto, que es el de la atención está puesto en el informe-rápidamente y a satisfacción de los pacientes, y él reconoció que se atendía rápidamente y que se atendía con satisfacción. Por tanto, había eficacia.

Ante estas manifestaciones del Presidente de la Cámara de Comptos, que yo agradezco profundamente porque están escritas y se pueden hacer valer ante cualquier instancia, es oportuno preguntarse qué se pretendía entonces analizar con el informe, a qué conclusiones había que llegar. Pues bien, si leemos su comparecencia, vemos que él mismo nos dice que lo que pretendía era encontrar procedimientos de mejora del concierto. Esto no quiere decir que el concierto sea malo, lo que quiere decir es que como cualquier cosa humana es perfectible, como lo son todos nuestros partidos, que aspiran a mejorar los resultados electorales. Toda actividad es perfectible, y realmente agradezco al Presidente de la Cámara de Comptos que diga eso. Lo que pretende es mejorar, que el departamento mejore, con lo que, por otra parte, no descubre el universo porque el departamento, aunque algunos de ustedes no lo quieran recono-

cer, está en una línea de mejora constante, es una tarea permanente. En concreto, ¿qué es lo que pretende mejorar del concierto el Presidente de la Cámara de Comptos? Pretende mejorar dos cosas, y también lo dice en la página 8, pretende que en los sucesivos conciertos, no en este, sobre el cual no tiene ninguna duda, porque se cumple y porque es eficaz en el objetivo genérico, sus contenidos se mejoren y se introduzcan referencias para encontrar valoraciones de eficiencia –en la página 8 del Diario de Sesiones lo pueden encontrar ustedes-, que es lo que no ha podido hacer y que se trata del cumplimiento de objetivos al menor coste. También habla de mecanismos para mejorar la transparencia. Mejorar la transparencia quiere decir en toda tierra de garbanzos que existe transparencia, solo que el cristal, probablemente por el uso, se ha llenado de polvo y se ha hecho un poquito opaco, pero hay que pasar el paño para que sea más transparente de lo que ya es, pero eso no quiere decir que sea opaco, como llegó a afirmar el portavoz de Izquierda Unida.

Por eso el Presidente afirma que hay un objetivo genérico, que es atender rápidamente y con la máxima satisfacción a los pacientes, pero que es deseable en lo sucesivo la definición de objetivos cuantificables. ¿Para qué? para hacer un análisis de eficiencia, cosa que él personalmente desde su discurso de toma de posesión ha manifestado y yo le animo a que siga por ese camino, porque si de algo adolecen las Administraciones desde siempre y sin ponerle un inicio, porque es un defecto tradicional de la Administración española, es de que no se hacen estudios de eficiencia, y este Presidente de la Cámara de Comptos parece ser que los quiere hacer, pues que siga, y para eso requiere que haya objetivos cuantificables. Yo espero que el departamento se los ponga en bandeja en el próximo concierto y así podrá valorar la eficiencia, que no ha podido valorar porque no existe este objetivo en concreto en este concierto, del cual no tiene duda alguna. Y esa es una debilidad, no una deficiencia, que él encuentra en este concierto y por eso dice: hágase más fuerte corrigiendo ese aspecto.

También habla el Presidente de la Cámara de Comptos de la necesidad de conocer el coste de la derivación. No es que no exista un conocimiento de lo que cuestan en general las derivaciones, porque se pagan y se pagan no a un precio alzado, sino a un precio por intervención, por acto sanitario realizado, que se comprueba, esto es, cuántas intervenciones quirúrgicas mayores ambulatorias, cuántas atenciones en paliativos, lo que nos ha explicado la señora Consejera, según sea el número establecido en las tarifas negociadas así se paga, por tanto, no hay ningún sobrecoste, como en algún momento determinado se llegó a decir en esta Comisión. El Presidente lo ha negado, dice: no hay sobrecostes. Lo que sucede es que nos inte-

resaría conocer cuál sería el coste si los servicios públicos prestaran el servicio que presta San Juan de Dios, y, oh sorpresa, vemos, ya tenemos un anticipo, que incluso nos ahorramos dinero, y en tiempos de crisis bienvenido sea.

Y, por último, habla de la necesidad de justificar el ahorro de recursos, no tanto económicos, sino en la medida que van a permitir liberar servicios públicos que se van a poder aplicar a otras actividades. Esto es lo que le preocupa a él, ¿por qué motivo?, porque quiere hacer estudios de coste-beneficio, y en el coste-beneficio está implicado todo esto, no solamente el coste, sino, a su vez, qué beneficio supone externalizar una actividad para el conjunto del sistema del cual se han quedado liberados una serie de recursos que se van aplicar a otro tipo de actividades. La relación que a él le interesa es el coste que se paga por externalizar y el beneficio que obtiene el propio sistema de salud, esa es la relación que le interesa y no otra, no le interesa cuánto ha pagado o ha dejado de pagar, porque incluso llega a decir, y esto es muy importante, y con esto termino, señor Presidente: Quizás se ha añadido un pequeño matiz en la segunda debilidad, a raíz de lo que acabo de comentar sobre la evaluación económica, que es hacer ese análisis coste-beneficio-calidad, porque, como decía antes, no tiene por qué ser siempre más barata la externalización –aunque fuera más cara podría estar perfectamente justificada desde la perspectiva de coste-beneficio- que lo que hacemos, depende realmente de lo que pretendamos con esa derivación, en el caso de que haya una necesidad de calidad del servicio que esté priorizándose. Esta es una conclusión del señor Presidente de la Cámara de Comptos que, al menos para este portavoz, adquiere un valor terrible en el debate sanitario que llevamos manteniendo desde hace ya unos cuantos meses.

Señor Presidente, esto es todo lo que tengo que decir.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Marcotegui. Tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Quiero agradecer al señor Marcotegui todas sus aportaciones realizadas con el sentido común que le caracteriza. Efectivamente, todo es mejorable, pero aquí parece que solamente es mejorable la gestión de la Consejera de Salud, y como todo es mejorable, también es mejorable la gestión de los diferentes portavoces en cuanto a su trabajo en la Comisión de Salud, porque yo creo que ellos piensan que solamente se puede mejorar el concierto con San Juan de Dios pero no su gestión propia, porque las aportaciones en Comisión de Salud de un concierto sanitario sin ninguna referencia a los pacientes, me escandalizan, por-

que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Desde luego, señor Marcotegui, yo también he leído detenidamente la intervención del Presidente de la Cámara de Comptos en esta Comisión y quiero decir que la comparto. Me parece que es una persona con una gran trayectoria profesional, es catedrático de contabilidad analítica de la Universidad Pública y, a partir de ahora, sus aportaciones nos van a hacer mejorar, pero no solo al Departamento de Salud, sino a todos los departamentos del Gobierno de Navarra y a otras entidades, como Ayuntamientos, etcétera, a las cuales audita la Cámara de Comptos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Consejera. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer las explicaciones que nos ha dado la señora Consejera. Mi grupo tiene que decir que nadie está cuestionando que se concierte con San Juan de Dios ni la gestión realizada por San Juan de Dios, pero, bueno, del informe se desprenden otras cosas que no tienen nada que ver con la propia gestión del Hospital San Juan de Dios. Iré parte por parte. El informe dice: "Ha constituido una limitación la inexistencia de indicadores para medir los objetivos del concierto. Los objetivos son generales y no están cuantificados, por lo que no podemos concluir sobre la eficacia del concierto sanitario del Hospital San Juan de Dios." Algo tendrá que hacer el departamento en este sentido.

En cuanto a las características del concierto, este es un concierto firmado en febrero de 2008 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrogable hasta 31 de diciembre de 2011, pero modificado el 1 de noviembre de 2008.

El gasto que supone es de dieciséis millones y medio prácticamente, de los que doscientos veinticuatro mil corresponden a cuidados paliativos de Tudela, que es la parte que se ha modificado.

A nosotros nos parece importante señalar que ha existido una modificación presupuestaria porque en la previsión inicial, y estoy leyendo lo que dice el informe, no se tuvo en cuenta el gasto real del ejercicio anterior, la revisión de precios y las nuevas asistencias concertadas. Dicho esto, quiero insistir en que se ha modificado este concierto, es evidente que hay momentos en los que se pueden modificar los presupuestos o los conciertos cuando interesa y otras veces no se modifican, pero el punto 3 del artículo 79 de la Ley Foral 10/90, de Salud, dice que los conciertos deberán ser objeto de revisión al final de cada ejercicio económico, a fin de adecuar las condiciones económicas y las

prestaciones asistenciales a las necesidades reales. Insisto en que algo tendrá que hacer su departamento con lo que dice Comptos respecto a esto.

También dice que la justificación del departamento es que no existe otro centro sanitario capaz de ofertar, dentro de la red asistencial de utilización pública de Navarra, la asistencia necesaria a aquellos pacientes que por su tipología especial el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no puede atender con medios propios o concertados en la actualidad. Y dice también: no consta la necesidad o conveniencia del concierto para la satisfacción del interés público y no se han determinado reglamentariamente los índices para el cálculo del coste real. Es evidente que, tal y como se plantea en la ley, todos los servicios hay que hacerlos desde el sistema público y, en el caso de que no se pueda hacer desde el sistema público o de manera subsidiaria, hay que concertar esos servicios, pero también es cierto que hay que demostrar con datos y con números por qué no se pueden dar en el sistema público.

Con lo cual usted ha dado unos criterios de por qué concierta y los ha dado a posteriori, y lo que no entiendo es por qué si tiene esos datos no se los ha dado a Comptos en su momento, pero, desde luego, este grupo parlamentario le pedirá los datos de esa justificación para que se vea que el sistema público no puede dar ese servicio y que por eso lo tiene que dar de manera concertada con San Juan de Dios, que no nos parece mal, pero es su obligación tener ese estudio. Dicho esto, entendemos que también se procede así con la interrupción voluntaria del embarazo, no podemos y no lo hacemos, pero, bueno, vistos los informes de Comptos, creo que hay un trasfondo muy claro.

En cuanto a las derivaciones, dice que el 45 por ciento son estancias de medicina interna, el 40 por ciento procesos quirúrgicos, 13 por ciento paliativos, pero algo que nos parece importantísimo a Nafarroa Bai es lo que pone en el informe de que desde medicina interna se sigue el criterio de derivar a aquellos pacientes que requieren una convalecencia que se prevé larga, y una vez se ha concluido el proceso de diagnóstico y estudio del paciente, se han cerrado las opciones terapéuticas o cuando por motivos sociales el paciente debe seguir ingresado en espera de evaluación de regreso a domicilio u obtención de un recurso sociosanitario. También se derivan aquellos pacientes que requieren cuidados paliativos. Pero lo que a nosotros nos parece importantísimo y, además, ya lo hemos transmitido, es que estos criterios de duración de la estancia y de necesidades paliativas responden a una consideración de los hospitales como de enfermos agudos y no de crónicos y terminales. Esto nos parece algo importantísimo y por eso planteamos la moción que ya está

debatida en Pleno y que, por cierto, me gustaría que me dijera, aunque me dirá que no lo he pedido directamente, qué es lo que va a hacer con la moción que se aprobó en este Parlamento para que se cree un grupo de trabajo técnico para la realización de un estudio sobre las necesidades existentes de hospitalización de media y larga estancia actuales y en los años venideros, entre otros servicios en paliativos y geriatría, porque, como le he dicho, esto es una parte importantísima y además pensando en el paciente. Se trata de que no se les derive con los criterios de los hospitales de agudos, sino que se deriven a otros servicios -y no estamos cuestionándolo, de hecho, planteábamos que se hicierea un concierto con San Juan de Dios en este sentido-, con el criterio de que esos pacientes son pacientes de media o larga estancia o pacientes crónicos, no en función de los criterios de los hospitales que ya tenemos y que es lo que hace que esos pacientes tengan que salir de esos hospitales de agudos.

Por eso, algo importante que se deduce del informe y que ya se ha dicho es, en primer lugar, y vuelvo a repetir pero voy a acabar en seguida, que no se realizan los estudios de costes y de las necesidades reales, con lo cual se está incumpliendo una ley foral. En segundo lugar, no se justifica por el departamento, como además lo marca la ley, que el sistema público no puede asumir esas prestaciones. Usted dice que no se puede pero no lo ha justificado, lo ha justificado ahora supuestamente en términos económicos, y esperemos que nos los pase, pero en principio no se justifica ni este ni ningún otro concierto de los que ha realizado. En tercer lugar, e insisto, algo que nos parece también importantísimo es lo que dice el informe de Comptos sobre cómo se deriva a estos pacientes y los criterios de derivación.

Y ya para concluir, el fin es operar, el fin es el paciente, el fin es que los pacientes navarros y las pacientes navarras estén bien atendidos, desde luego, eso lo queremos nosotros, lo quiere usted, lo quiere el Partido Socialista, lo queremos todas las personas que estamos aquí, pero, desde luego, respecto a la frase que usted ha dicho, yo le digo que usted, para cumplir eso, no establece criterios de gestión, no habla de eficacia y eficiencia, porque si solo piensa en operar, en que los pacientes navarros estén bien atendidos, desde luego, no nos hable luego a los demás de que tenemos que pensar en la eficacia y en la eficiencia, porque la que tiene que pensar también es usted y con esta frase, desde luego, no lo parece, y así nos va como nos va. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Le va a responder la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Le irá a usted, porque a mí me va estupendamente. Usted dice que así nos va como nos va. Le irá a usted, usted sabrá los trajines que tiene Nafarroa Bai, pero eso es cosa suya, porque a mí la verdad es que me va muy bien. Hablaba usted de criterios de eficiencia, y precisamente por eso es por lo que nosotros tenemos ese concierto con San Juan de Dios, no por insuficiencia de medios, como he dicho en la intervención, sino por adecuación. Cualquier gestor sanitario con una mínima noción de gestión sanitaria sabe que un hospital de media y larga estancia no tiene nada que ver con un hospital de agudos y que en uno se hacen extracorpóreas y en otro van pacientes geriátricos, paliativos, etcétera, pero en Navarra y en todas las comunidades españolas, porque, claro... Ya, ya, ya, pero luego usted dice... Y no me refiero solo a usted, porque he leído lo que dijo Nekane Pérez, porque yo también leo las cosas, y mejor no lo repito, porque resulta que le voy a echar de menos cuando no venga usted a la Comisión, porque lo de su compañera no le puedo decir ya lo que es.

Mire usted, los pacientes van a San Juan de Dios a criterio clínico. ¿Usted cree que yo, bueno, yo o cualquier persona de la estructura, les decimos a los clínicos qué pacientes tienen que ir a San Juan de Dios? Pues no, porque no lo consentirían, yo no voy a medicina interna, a geriatría, a cirugía cuando hacen la programación quirúrgica a decirles qué pacientes tienen que ir a San Juan de Dios, ellos verán, porque los responsables del paciente son ellos, no yo. Y más le voy a decir, San Juan de Dios cuando da el alta hace encuestas de satisfacción a todos los pacientes, ahí están los datos, pero tenga usted claro que nosotros velamos por dos cosas, en primer lugar, por la calidad de la atención, y ha visto usted que tiene todas las acreditaciones de calidad, todas las ISO, la gente está contenta y es eficiente, como lo demuestra el estudio que tenemos, y es un hospital perfectamente integrado en la red sanitaria pública navarra, y así lo ven los ciudadanos, porque en estas encuestas de satisfacción nos están diciendo que les gusta ir al Hospital San Juan de Dios.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Burguete, por CDN, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on señorías, quiero dar la bienvenida a la Consejera y doctora Kutz y a las personas que la acompañan, el señor Sada y el señor Moreno, para dar su visión respecto al informe de fiscalización que ha hecho la Cámara de Comptos sobre el concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios. Una vez más se ha puesto de manifiesto la riqueza interpretativa,

porque después de haber reseñado en distintas intervenciones las valoraciones que hizo el Presidente de la Cámara de Comptos es evidente que cada uno lo interpreta como lo considera conveniente y oportuno. Nosotros también vamos a referirnos, evidentemente, al informe de la Cámara de Comptos y a la propia intervención que el señor Robleda hizo aquí el día 5 de mayo.

De entrada, resulta interesante que hoy hayamos conocido unos datos respecto al hipotético coste que le podía haber supuesto al sistema sanitario público de esta Comunidad desarrollar las distintas prestaciones y servicios que están concertados con San Juan de Dios. Es cierto que estos datos se le podían haber dado a la Cámara de Comptos, porque le hubiesen resuelto alguna inquietud y hubiesen evitado tener que señalar en una recomendación aspectos como que se debe considerar con carácter previo a la celebración del concierto la utilización óptima de los recursos justificando las necesidades existentes y la insuficiencia de recursos propios para su satisfacción, así como otras cuestiones relacionadas con realizar estudios sobre el coste de prestar un servicio con medios propios o con medios ajenos. Hoy hemos conocido que si lo hubiese hecho el sistema sanitario público el coste habría sido mayor. También cabe la reflexión de que esa reducción de gasto que ha habido se podía derivar a algún otro servicio para mejorar el conjunto de la sanidad y aportar criterios de más calidad.

El Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad recientemente en una sesión plenaria una moción en la que planteaba al Gobierno que asumiera las recomendaciones de la Cámara de Comptos y lo hizo con el voto de UPN, que es una cuestión que le da un valor cualitativamente mayor, y cuando el Grupo Parlamentario de UPN asume esa propuesta de resolución es porque, evidentemente, hay aspectos que, les llamemos como les llamemos, se pueden y se deben mejorar. El Presidente de la Cámara de Comptos señalaba, y leeré textualmente, algunas cuestiones que ponen de manifiesto que en la gestión hay debilidades, hay, llamémosle como queramos, una falta de control, dice el Presidente de la Cámara de Comptos, y hay algunos aspectos relacionados con dar mayor transparencia, pero para demostrar esta argumentación no haré sino leer algunos párrafos muy concretos de lo que el propio señor Robleda dijo en su comparecencia. Y dijo que ellos destacaban varias debilidades. Por tanto, en el concierto, a juicio del Presidente de la Cámara de Comptos, hay debilidades, debilidades que estamos todos obligados a mejorar, a corregir, para que en vez de debilidades sean fortalezas.

El señor Robleda dijo lo siguiente: "Nosotros destacamos varias debilidades. La primera es que

el Servicio de Prestaciones y Conciertos del Servicio Navarro de Salud no recibe información sobre los pacientes derivados, es decir, esta derivación queda más a nivel de la propia unidad, de la decisión del facultativo de llevar a cabo la derivación." Esto es lo que dice el informe de la Cámara de Comptos. Y sigue diciendo que, desde el punto de vista de la gestión, esto es débil, que esto es una debilidad, no existe una planificación. La señora Kutz me habrá oído a mí decir en varios momentos lo de planificar, planificar y planificar, pero, es más, en otro párrafo, a continuación, dice: "Por supuesto que donde quizás se vea o se materialice más esa falta de control -por tanto, se le puede denominar descontrol- desde la gestión es en cómo se ha llevado a cabo la cuantificación económica del concierto, en concreto, no hay ninguna referencia al coste real de cada una de las prestaciones".

Por todo ello, nosotros dijimos que hay descontrol, que la gestión es deficiente, porque, además, en otro apartado, haciendo un análisis sobre el ahorro de los recursos, dice: "Pienso que es algo que proporcionaría una información interesante, daría mayor transparencia al concierto, evidentemente, sobre todo en dos de los procesos concertados, que son medicina interna y procesos quirúrgicos, porque realmente el consumo en cuanto a estancias y demás tiene una gran trascendencia."

Por tanto, dentro de ese análisis de la mejora continua a la que estamos obligados todos los responsables públicos, nosotros, una vez más, vemos en el informe de la Cámara de Comptos una oportunidad para mejorar, desde una visión crítica, no desde la autocomplacencia, sí desde la autocrítica. Evidentemente, se diga lo que se diga, el informe de Comptos, y esto a mí, señora Consejera, no me produce ninguna satisfacción, se lo digo una vez más, ni es nuestro afán darle caña, como ha señalado, evidencia que hay aspectos que son mejorables. Hay una falta de control, hay una falta de seguimiento, hay una deficiente gestión en algunas cuestiones. Y la muestra de que esto es mejorable es el voto positivo de UPN a que se corrijan esos aspectos y se atiendan las recomendaciones. ¿En qué sentido? En primer lugar, la recomendación de considerar con carácter previo a la celebración del concierto la utilización óptima de los recursos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, justificando las necesidades existentes y la suficiencia de recursos propios para su satisfacción; en segundo lugar, la recomendación de realizar estudios sobre el coste de prestar un servicio con medios propios o con medios ajenos que sirva de base para adoptar decisiones sobre la modalidad de prestación del servicio. Si se hubiese informado a la Cámara de Comptos en ese sentido no diría esto, así que no tendría esa información. La señora Fernández de Garaialde, muy hábilmente, y adelantándose a una parte de mi intervención, ha dicho: voy a pedir los datos sobre ese supuesto ahorro. Me parece muy conveniente y oportuno, porque, efectivamente, si esos datos se tienen, y yo no dudo de que se tengan, yo creo que se habría hecho bien trasladándoselos a la Cámara de Comptos para que las recomendaciones en su grueso hubiesen sido más reducidas.

También plantea que es necesario definir objetivos cuantificados del concierto y establecer indicadores para su medición, establecer índices para la determinación de los costes reales de los servicios sanitarios concertados. Otra recomendación se refiere a cotejar los datos enviados por el Hospital San Juan de Dios al Servicio de Prestaciones y Conciertos con los existentes en los centros que derivan la prestación de asistencia sanitaria.

Por tanto, nosotros, una vez más, señora Consejera, queremos tomar como referencia las recomendaciones de la Cámara de Comptos y en ese afán de la mejora continua para seguir teniendo un sistema sanitario de calidad, ya no solo aportando criterios de eficacia, pues, evidentemente, a los pacientes se les ha atendido y el grado de satisfacción es alto, sino también, como decía el Presidente de la Cámara de Comptos, incorporando criterios de eficiencia, y es sobre ese aspecto sobre el que él expresa alguna duda sobre el gasto o la inversión para poder dar un servicio de calidad.

En esa línea, señora Consejera, le digo lo que le he dicho en otras ocasiones, nos guste más o nos guste menos, vamos a tener que hacer más con menos, ese es el gran reto. Nuestros presupuestos no van a crecer como han crecido a lo largo de los últimos cinco o seis años ni en salud ni en obras públicas ni en medio ambiente ni en educación, por tanto, el gran reto es hacer más con menos, ser más eficaces y más eficientes en la gestión. Ese es el gran reto para tener y seguir teniendo una sanidad de calidad -sin duda, todos somos conscientes de que es así-, pero debemos seguir manteniendo el pulso y la tensión, y eso también se hace con organización, con planificación, con control, sin improvisación, y también con una visión comprometida, no autocomplaciente. También nos vendrían bien ciertas dosis de autocrítica, cosa que vo, señora Consejera, siento decirlo, no he percibido en esta intervención, ni en su intervención ni en la del portavoz de UPN, que algo de incoherencia manifestará cuando fue capaz de apoyar una propuesta de resolución en el Pleno del Parlamento celebrado hace unas semanas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Ha hablado usted de que todo es

mejorable y, sin embargo, no le parece bien que Unión del Pueblo Navarro apoye una propuesta para que mejore el concierto. Yo creo que la verdadera incoherencia es la suya, señor Burguete, absoluta incoherencia. Nos está diciendo que hay que mejorar, que todo es mejorable y luego quizás no se ha tratado de dar caña a la Consejera, sino de dar caña al portavoz de UPN, con lo cual cambiando un poco los matices estamos en lo mismo.

Mire usted, a los que sabemos de gestión sanitaria nos parece que es obvio lo que se está haciendo en la sanidad navarra con el Hospital San Juan de Dios. Lo que estamos haciendo es hacer más con menos, que es lo que usted decía. ¿Que la Cámara de Comptos nos dice que tenemos que realizar un estudio? Pues ya está. Pero si yo no digo que no haya que hacerlo, y ahí está. Y por eso he guerido aclarar un concepto, y es que esto no se hace por insuficiencia de recursos en los hospitales públicos, sino que se hace por adecuación. Son nuestros propios médicos los que van allí a operar, son nuestros propios médicos los que indican a los pacientes que tienen que ir allí. Durante treinta años diferentes gestores del Servicio Navarro de Salud de diferentes signos políticos lo han estado haciendo. Es un hospital que está perfectamente integrado con sus características en la red sanitaria navarra. A ver, sinceramente, han estado ustedes en San Juan de Dios, han hablado con la directora de San Juan de Dios, conocen perfectamente los planes de futuro de San Juan de Dios, bueno, y seguimos otra vez.

En fin, las recomendaciones de la Cámara de Comptos bienvenidas sean. Ya he dicho que comparto una por una todas las afirmaciones que hace el señor Robleda. Me dice que no hago autocrítica. Pues eso es autocrítica. ¿Para qué se piden los informes a la Cámara de Comptos? Porque, claro, ya lo dice en sus objetivos cuando va a hacer el informe la auditora, que no lo hace el señor Robleda, tengamos eso claro. La auditora dice que el objetivo de la fiscalización es concluir sobre la gestión económica y de eficacia, y se hacen una serie de recomendaciones conforme a los principios y normas de fiscalización, el manual de fiscalización. Ellos también tienen sus manuales y sus normas para hacer las auditorías. Con lo cual bienvenida sea esta auditoría y bienvenidas sean todas las que vengan en el futuro.

Se me ha olvidado contestarle una cosa a la señora Fernández de Garaialde. Puedo hacerlo en esta intervención, ¿verdad? Lo que tengo que decirle es que la moción que presentó usted para que se hiciera un grupo para estudiar la media y larga estancia por supuesto que se va a hacer, no sé si ya está finalizado pero yo di la orden para que se hiciera y en cuanto lo tengamos constituido, que se hará por orden foral, se lo comunicaré. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Consejera. Señorías, agradeciendo la presencia del director económico, don José Luis Moreno, y del Director de Atención Especializada, don Javier Sada, de la Consejera María Kutz y de todas las personas que estamos en la sala, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 40 minutos.)

13